



Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACORDADA N° 1885/19 CM.

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Martin MONTENOVO, y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Oscar Atilio MASSARI, Rafael LUCHELLI, Julio ARISTARAIN, Claudio MOSQUEIRA, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Enrique MAGLIONE, Rafael WILLIAMS, Luis TORRIJOS y Miguel DONNET, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

----VISTO:-----

----Lo dispuesto en los Artículos 29 y 31 del Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial del Consejo de la Magistratura, y el tratamiento del Sumario N° 132/18 C.M.-----

----CONSIDERANDO:-----

----Que en la presente sesión celebrada en esta ciudad de Esquel se dio tratamiento al informe final elaborado por el Consejero Instructor en el sumario caratulado: "Procurador General de la Provincia Dr. Jorge Luis Miquelarena y Sr. Rubén Zárate s/ denuncia contra Dr. Osvaldo Heiber, Fiscal General de la ciudad de Rawson" (EXPTE N° 132/19 CM).-----

----Que el hecho endilgado al Fiscal General ha sido: mal desempeño de sus funciones y desconocimiento inexcusable del Derecho, art 15 inc a) y b) de la Ley v N° 80.-----

----El Pleno del Consejo de la Magistratura resolvió, por unanimidad, que hubo falta funcional por mal desempeño y desconocimiento inexcusable del Derecho, por parte del Fiscal General de Rawson Dr. Osvaldo Heiber, art 15 inc. a) y b) de la Ley V N° 80, que amerita remitir en consecuencia las actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento.---

----Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.-----

----Por ello el Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por unanimidad-----

----ACUERDA:-----

----1º) Considerar que existen razones suficientes para declarar el mal desempeño y el desconocimiento inexcusable del Derecho, del Fiscal General de Rawson Dr. Osvaldo Heiber, en el Sumario N° 132/18 CM, de conformidad al artículo 192 inc. 4 de la Constitución de la Provincia del Chubut, por las conductas señaladas en los considerandos de la presente.-----

----2º) Remitir al Tribunal de Enjuiciamiento, anexo a la presente el sumario caratulado: "Procurador General de la Provincia Dr. Jorge Luis Miquelarena y Sr. Rubén Zárate s/ denuncia contra Dr. Osvaldo Heiber, Fiscal General de la ciudad de Rawson" (EXPTE N° 132/19 CM) el Acta N° 272/19, y el audio de la sesión.-----

----3º) Regístrese y Notifíquese. -----


Martín MONTENOVO



Oscar MASSARI


Enrique MAGLIONE


Julio ARISTARAIN


Héctor CARMELINO


Martina EROSTEGUI

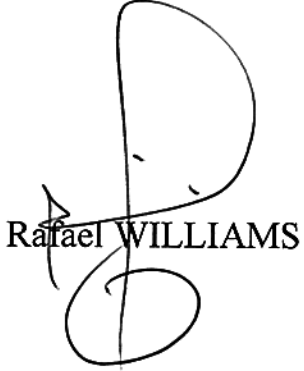

María Eugenia JACOBSEN


Rafael LUCHELLI

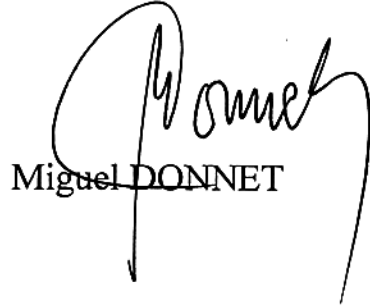


Luis TORRIJOS

Claudio MOSQUEIRA



Rafael WILLIAMS



Miguel DONNET



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acordada N° 1885/19 CM)